



Juliaca, **06 JUN 2025**

OFICIO MÚLTIPLE Nro 155 2025-ME-DREP/DUGELSR-JAGP/EEIE1.

SEÑORES(AS) :

Directores de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL San Román

Presente. -

ASUNTO : Disposición para la emisión y presentación de Resolución Directoral de conformación del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI)

**REFERENCIA : Plan General del Área de Gestión Pedagógica
Plan del Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAEE
UGEL San Román**

De mi consideración:



Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la remisión de la Resolución Directoral de conformación del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) en su institución educativa, conforme a los lineamientos establecidos en el marco normativo vigente. Esta disposición se sustenta en el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que aprueba el modelo de servicio educativo inclusivo en la Educación Básica; la Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la creación e implementación de los SAEI en la Educación Básica Regular; y la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que establece disposiciones para el desarrollo del año escolar 2025 en las instituciones educativas públicas y privadas. El SAEI cumple un rol fundamental en el proceso de atención a la diversidad de estudiantes, brindando soporte pedagógico a los docentes y favoreciendo una educación inclusiva dentro del aula regular.

La Resolución Directoral deberá ser presentada de forma física hasta el día miércoles 11 de junio de 2025, por mesa de partes de la UGEL San Román, tomando como referencia el Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras y mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

Abg. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJMLL/D UGEL SR
LSSCH/J AGP
Km/EEIE
Arch/2025

Anexo N° 1

RESOLUCION DIRECTORAL N° XXX-2025-DIEXXXX

Lugar y fecha

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del artículo 8 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, según lo previsto en el artículo 19-A de la Ley 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, el artículo 11-G del DS 007-2021-MINEDU, señala que el SAE Interno tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, el numeral 6.3 de la RM 432-2022-MINEDU, tiene como Línea de acción 3: Servicios de apoyo educativo; la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, el numeral 6.2.1.2. de la RM 556-2024-MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3. de la RVM 041-2024-MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4. de la RVM 041-2024-MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecúan a las características y/o contexto geográfico.

Que el numeral 5.2.1.5. de la RVM 041-2024-MINEDU, respecto a la implementación del SAEI, señala que este equipo es responsable de la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, el Servicio de Apoyo Educativo Interno – SAEI de la IE xxxxx del ámbito de la UGEL San Román para el año académico 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

Cargo	Nombres	DNI
Director de institución educativa		
Profesional en educación Responsable de inclusión para el SAEI		
Profesional de apoyo SAEI (Solo si tiene, caso contrario excluir)		
Psicólogo / Coordinador TOE (Solo si tiene, caso contrario excluir)		
Auxiliar de educación (según sea el caso)		
Representante de APAFA (CONEI)		

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, el cumplimiento de sus funciones a cada miembro del Servicio de Apoyo Educativo Interno de la IE XXXXX, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2025 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.

Regístrese y comuníquese.

Nombre y firma del director
Director de la IE xxxxx